



CUT 136792-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 166-2020-ANA

Lima, 28 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 682-2020-ANA-OA-URH de fecha 27 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 619-2020-ANA-OAJ de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden, entre otras acciones de personal, quedar sujetos a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con Resolución Jefatural N° 010-2017-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Río Seco, al Ing. Buenaventura Arturo Aguedo Manrique;

Que, de acuerdo a los informes del Vistos, la Unidad de Recursos Humanos estima procedente otorgar descanso físico vacacional a dicho servidor, del 26 de octubre al 02 de noviembre de 2020, recomendando designar temporalmente y con eficacia anticipada, por el mismo período, las funciones de Administrador Local de Agua Río Seco, al Ing. Henry Hing Salazar Chiroque, en adición a sus labores de Profesional de Recursos Hídricos de la citada Administración, contratado bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; opinando en similar sentido la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como se verifica en el presente caso;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la designación temporal, con eficacia anticipada, del 26 de octubre al 02 de noviembre de 2020, del servidor Henry Hing Salazar Chiroque, para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Río Seco, en adición a sus labores de Profesional de Recursos Hídricos contratado bajo el régimen laboral especial de la contratación administrativa de servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

